



22 de febrero de 2021

(21-1466)

Página: 1/4

Comité de Prácticas Antidumping

Original: inglés

**PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES SEMESTRALES PREVISTOS  
EN EL PÁRRAFO 4 DEL ARTÍCULO 16 DEL ACUERDO**

FILIPINAS

En este documento se reproduce el informe semestral correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2020 presentado por **Filipinas**.

---

Miembro informante: FILIPINAS<sup>1</sup>

## INFORME SEMESTRAL SOBRE LAS MEDIDAS ANTIDUMPING<sup>2</sup>

CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

### Investigaciones iniciales

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Medidas provisionales y determinaciones preliminares	Medidas definitivas		No se aplican medidas definitivas/terminación	Otras medidas	Datos sobre el comercio (del (de los) informe(s) publicado(s))		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios					
	Designación; categoría de 6 dígitos del SA en la que está comprendido el producto objeto de investigación <sup>3</sup> ; número de identificación; (*) si es objeto de investigación más de un país	Fecha; período objeto de la investigación (D-dumping; I-daño)	Fecha de los derechos; intervalo de márgenes individuales de dumping; "otros" tipos; [intervalo de tipos aplicados si son distintos, motivo]	Fecha de los derechos; intervalo de márgenes individuales de dumping; "otros" tipos; [intervalo de tipos aplicados si son distintos, motivo]	Fecha de aplicación; intervalo de márgenes individuales de dumping o de precios mínimos	Fecha, motivo	Fecha, explicación	Volumen o valor de las importaciones (unidades/moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	Claves de todas las bases utilizadas en el procedimiento
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>10</b>	<b>11</b>
Ninguna										

<sup>1</sup> Dirección del sitio web donde se encuentran los informes publicados sobre las investigaciones: <http://www.tariffcommission.gov.ph/>.

<sup>2</sup> Todos los términos y encabezamientos de las columnas utilizados en este modelo tienen el significado que se les asigna en las instrucciones.

<sup>3</sup> Como referencia únicamente.

## Exámenes/Otros procedimientos ulteriores

País o territorio aduanero	Producto	Iniciación	Resultados/determinación preliminares	Resultados definitivos		Revocación de medidas	Otros (por ejemplo, procedimientos que no afectan al nivel de los derechos)	Datos sobre el comercio (si existen en el (los) informe(s) publicado(s) sobre el procedimiento)		Base para la determinación del valor normal
				Derecho definitivo	Compromiso relativo a los precios			Volumen o valor de las importaciones (unidades/moneda); producto(s) abarcado(s), período, si son distintos de los consignados en las columnas 2/3	Volumen de las importaciones en % del consumo interno aparente o en % de las importaciones totales	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Turquía	Harina de trigo 1101.00 AD 1/2013/TUR	29.8.2019 Examen por extinción/expiración D: 1.5.2018-30.4.2019 I: 1.1.2016-31.12.2018	-	P: 28.10.2020 Orden N° 27-2020 del Memorándum de Aduanas C: 28.10.2020 0,00%-29,57% Todos los demás tipos: 29,57%	-	-	-	Volumen o datos sobre importación (DI): 15.829 tm TVSC: 41.774 tm	DIPTI: 16,14%	HMP, CV(n)

- P - Fecha de publicación  
C - Fecha de inicio de la percepción de los derechos  
DI - Importaciones objeto de dumping  
TVSC - Volumen del comercio del país sujeto a las medidas  
DIPTI - Importaciones objeto de dumping expresadas como porcentaje de las importaciones  
HMP - Precio en el mercado interno  
CV (n) - Valor reconstruido (nombre del país donde se evaluaron los factores, si es distinto del mercado interno)

**ANEXOS****MEDIDAS ANTIDUMPING DEFINITIVAS EN VIGOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

<b>País/territorio aduanero</b>	<b>Producto, número de identificación de la investigación</b>	<b>Medida(s)</b>	<b>Fecha de imposición inicial; referencia de la publicación</b>	<b>Fecha(s) de la(s) prórroga(s); referencia(s) de la publicación</b>
China	Vidrio flotado claro y vidrio flotado bronce AD 1/2016/PROC	Derechos	6.9.2017 <sup>1</sup> Circular (CMC) Nº 138-2017 de 6.9.2017	-
Turquía	Harina de trigo AD 1/2013/TUR	Derechos	9.1.2015 <sup>2</sup> Orden Nº 2-2015 del Memorándum de Aduanas de 9.1.2015	28.10.2020 <sup>3</sup> Orden Nº 27-2020 del Memorándum de Aduanas de 28.10.2020

**SOLICITUDES DE DEVOLUCIÓN CON ARREGLO AL PÁRRAFO 3 DEL  
ARTÍCULO 9 DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

<b>País/territorio aduanero</b>	<b>Producto, número de identificación de la investigación</b>	<b>Fecha inicial de entrada en vigor; fecha de la última prórroga</b>	<b>Número de solicitudes de devolución recibidas</b>	<b>Número de exámenes de devolución iniciados, concluidos</b>
Ninguna				

**TERMINACIÓN DE MEDIDAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO  
ENTRE EL 1 DE JULIO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

<b>País/territorio aduanero</b>	<b>Producto, número de identificación de la investigación</b>	<b>Fecha de la terminación</b>	<b>Motivo de la terminación</b>
Ninguna			

<sup>1</sup> Circular Nº 138-2017 del Memorándum de Aduanas publicada por la Oficina de Aduanas para la implementación del derecho antidumping definitivo previsto en la Orden del Departamento de Comercio e Industria de 14 de agosto de 2017.

<sup>2</sup> Orden Nº 2-2015 del Memorándum de Aduanas publicada por la Oficina de Aduanas para la imposición del derecho antidumping definitivo previsto en la Orden publicada por el Departamento de Agricultura el 17 de noviembre de 2014.

<sup>3</sup> Orden Nº 27-2020 del Memorándum de Aduanas publicada por la Oficina de Aduanas para la prórroga de la imposición del derecho antidumping definitivo a las importaciones de harina de trigo procedentes de Turquía durante un período de tres (3) años (2020-2023), de conformidad con la Orden Nº 10-2020 del Departamento de Agricultura, de fecha 18 de septiembre de 2020.